

A C T A    N°   1 4 1 8

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo / la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Minis- / tros doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo / Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Informe de Presiden-// / cia. En este acto la Presidencia informa que, conforme a lo conversado en la au- / diencia mantenida por este Tribunal con S.E. el señor Gobernador de la Provincia / Escribano Rodolfo Emilio Rhiner, el día 8 del corriente mes, en relación a la si- / tuación de revista -contratados- de este Poder Judicial y a la necesidad de un / refuerzo de los créditos asignados para el ejercicio 1983, se han cursado notas / (N°s. 26 y 28/82 de Presidencia). En las mismas se solicitaba la creación de los / cargos necesarios en la Planta Permanente, a efectos de posibilitar la regulari- / zación de la situación de revista de dichos agentes y un incremento de los crédi- / tos asignados a este Poder Judicial, que permita atender las reales necesidades / de renovación del equipamiento de las distintas dependencias judiciales ubicadas / en esta Capital, Clorinda, Las Lomitas y El Colorado, como así también la provi- / sión de elementos y útiles necesarios para el funcionamiento de los Juzgados de / Paz de Menor Cuantía de Herradura y General Belgrano, cuya habilitación pretende / realizarse en el corriente año. Oído lo cual y leídas que fueron las notas men- / cionadas, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Informe de Se / cretaría en relación al vencimiento del contrato de locación del inmueble que o- / cupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané. En este estado la Secretaria / Administrativa informa que el día 28 del corriente mes vence el contrato de loca- / ción del inmueble que ocupa el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, propie- / dad del Sr. Sandalio Duré, siendo facultad de este Tribunal, conforme a la Cláu- / sula Segunda del mencionado contrato, prorrogar la locación por dos años más. Oí- / do lo cual, y teniendo en cuenta el alquiler que actualmente se abona por el mer- / cionado inmueble, se considera pertinente proponer al propietario del mismo abo- / nar un alquiler mensual de Cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-). Por ello, A- / CORDARON: Tener presente el informe de Secretaría y autorizar a la Presidencia a / formular la propuesta mencionada. TERCERO: Juzgados de Paz de Menor Cuantía: am- / pliación de fondos para gastos de limpieza. Visto la continua desvalorización de / nuestro signo monetario y teniendo en cuenta lo informado por la División Conta-

///...

//..duría de este Poder Judicial, en Nota N° 202/83-Sec.Adm.y Sup., corresponde/ aumentar el monto asignado por Acuerdo N° 1373, punto 9°, para gastos de limpie- za a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Laguna Blanca, Coman- dante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre, Villa General Gue- mes e Ingeniero Juárez, fijándose el mismo en la suma de Un millón de pesos (\$ / 1.000.000.-) a partir del 1° de marzo del corriente año. CUARTO: Taller de Impre- siones y Publicaciones. Informe de Comisión Asesora de Biblioteca. Visto y consi- derando lo informado por la Comisión Asesora de Biblioteca con fecha 21 de febre- ro del corriente año, en relación al funcionamiento del Taller de referencia y / al recargo de tareas que su atención implica para la Biblioteca del cual depende (conf.Acuerdo N° 1242, punto 10°), resulta conveniente disponer su desafectación de dicho organismo y establecer su dependencia directa de la Secretaría Adminis- trativa. Por ello, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto el punto 10° del Acuerdo N°// 1242. 2°) Establecer que el Taller de Impresiones y Publicaciones pasará a depen- der directamente de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justi- cia, por donde se adoptarán las medidas necesarias para su funcionamiento. QUIN- TO: Informe de Comisión Asesora de Biblioteca sobre Bibliotecas de Clorinda y // Las Lomitas. Extravío, inventario y compulsas de libros. Visto y considerando que del informe de referencia, relativo al pedido de textos, forma de remisión de // las obras desde la Biblioteca Central a las de la Segunda y Tercera Circunscrip- ción Judicial, como así también del análisis efectuado en relación al extravío / de obras faltantes, surge la necesidad de arbitrar las medidas conducentes a un/ mejor control y organización de las bibliotecas del Poder Judicial, por ello, // ACORDARON: 1°) Disponer que se incluya en la nómina de libros a adquirir, a las/ obras cuya provisión se propone por la Comisión Asesora de Biblioteca, excepto a aquellas que puedan proveerse directamente por existir ejemplares excedentes en / la Biblioteca Central. 2°) Establecer que la remisión de libros a la Biblioteca/ de Clorinda se efectúe previo inventario, clasificación y catalogación por la Bi- blioteca Central, a cuyo efecto se procederá a extraer copia de las fichas res-/ pectivas de las obras existentes en esta última, si fuere posible. Igual crite-/ rio se adoptará con respecto a las obras que se destinen a la Biblioteca de Las Lomitas, reservándose las fichas en la Biblioteca Central hasta tanto aquella se organice adecuadamente. 3°) Disponer que los magistrados y funcionarios que deja- ren de pertenecer al Poder Judicial de la Provincia deberán presentar una certi-

///...

Corresponde Acta N° 1418/83.-

Verificación de la Biblioteca Central del Poder Judicial que acredite no tener pendiente de devolución obra alguna, que haya sido facilitada en carácter de préstamo o puesta a su respectivo cargo. A esos efectos, la Encargada de Biblioteca queda autorizada a efectuar la correspondiente verificación. Si el magistrado o funcionario que cesare se desempeñaba en las ciudades de Clorinda o Las Lomitas, para serle expedida la precitada certificación, presentará o remitirá a la Biblioteca Central lo siguiente: a) constancia del Encargado de la Biblioteca del respectivo lugar de no tener pendiente de devolución obra alguna; b) inventario de los libros a su cargo, realizado con intervención del secretario o auxiliar, en su caso, el que será computado con los registros obrantes en la Biblioteca Central. Cumplimentados estos recaudos y verificada la concordancia del inventario con los registros, se expedirá aquella certificación. Cuando se tratare del cese de Jueces de Paz de las restantes localidades del interior de la Provincia, deberán cumplimentar la exigencia del apartado b). A quien no cumplimentare con el requisito establecido en el presente apartado, no le serán liquidados por Contaduría los haberes que pudieren tener derecho a percibir. 4°) Establecer que por la Biblioteca Central se realice anualmente un inventario y control de los libros / existentes en las Bibliotecas de Clorinda y Las Lomitas, como así también de las obras a cargo de los magistrados y funcionarios y que deben encontrarse en sus respectivos despachos. Dicho inventario será efectuado por el personal que la Encargada de la Biblioteca designe, procediéndose posteriormente a su compulsación con los registros respectivos, informándose al Superior Tribunal sobre los ejemplares faltantes. Con respecto a los libros a cargo de los Jueces de Paz de las localidades del interior de la Provincia, éstos procederán en la forma indicada en el apartado b) del número anterior. SEXTO: Traslado de personal. Atendiendo razones de servicio y teniendo en cuenta asimismo lo peticionado por el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 oportunamente (Nota N° 2004/83-Sec. Adm. y / Sup.), resulta pertinente acceder a lo solicitado y reforzar, además, el personal de la dependencia mencionada. Por ello, ACORDARON: 1°) Trasladar al Auxiliar de Tercera Máximo Toledo de Mesa General de Entradas al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de ésta Circunscripción. 2°) Trasladar a la Auxiliar de Cuarta / del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 señora Blanca Stella Marys Dambra de Romberg al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 y a la Oficial Mayor Leoncia Rojas de Batalla, del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 2 al Juzgado en lo Crim

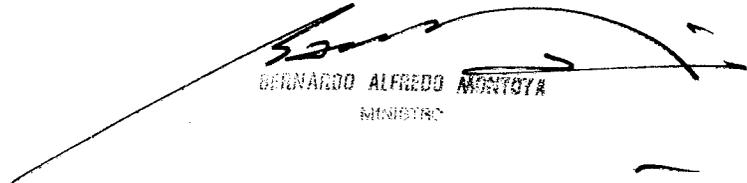
///...

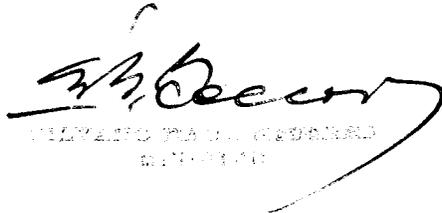


Corresponde Acta N° 1418/83.-

//...FIRMAS.-

  
SERGIO ALFREDO MARTÍNEZ  
MINISTRO

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
MINISTRO

  
FERNANDO DE LA RÚA  
MINISTRO